



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2024
Sucesión N° 11001400300220220094200

I. En atención al escrito visible en archivo 009 del expediente digital, no se tendrá en cuenta la contestación de la demanda, toda vez que nos encontramos en un trámite liquidatorio.

II. Negar el reconocimiento del señor **RONALD POMPILIO NIÑO JACOMETTO**, como compañero permanente de la causante **DORA ANGELICA MEJIA MORA (Q.E.P.D.)**, adviértase al profesional del derecho que la persona que pretende adjudicarse la condición de compañero permanentes debe adelantar la acción declarativa correspondiente ya que la simple manifestación no le confiere derechos, en especial para efectos sucesorales, pues se requiere la declaración judicial.

III. Como quiera que el curador *ad-litem* designado en auto de fecha 28 de abril de 2023 no concurrió a recibir notificación, se releva y en su lugar se nombra como curador *ad-litem* al abogado **LUIS ALBERTO QUIROGA LEÓN** con tarjeta profesional No. 40.156 del C.S. de la J., quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquese la designación al correo electrónico: luisalberto0916@hotmail.com con la advertencia de que su aceptación es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P. Remítase además copia del presente auto con el envío de la comunicación respectiva

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
03 hoy **05 de febrero de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario